

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA No. 310 REUNION NO PRESENCIAL

En Bogotá D. C., a los diez y ocho (18) días del mes de enero de dos mil diez (2010) los suscritos, Julián Cadavid Velásquez obrando como Presidente del Consejo Nacional de Operación y Alberto Olarte Aguirre, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, hacemos constar que con el fin de dejar constancia en el Libro de Actas de lo decidido, una vez recibidas las manifestaciones escritas de voto de todos los miembros del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con capacidad de voto en el tema sometido a consideración, en el domicilio del Consejo dentro del término legal y reglamentario, procedimos a elaborar el acta de la sesión N° 310, efectuada bajo la modalidad no presencial de conformidad con lo autorizado en el artículo 10 del Acuerdo CNO N° 378 (Reglamento Interno) del 13 de diciembre de 2006 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

1. - Solicitud de Autorización

Alberto Olarte Aguirre, como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, mediante comunicación enviada a los miembros del Consejo, solicitó la aprobación del siguiente Acuerdo:

"Acuerdo No. XXXX

Enero 15 de 2010

Por el cual se aprueba el orden de elegibilidad para contratar los servicios de auditoría de los procesos del ASIC y TIE's

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. 310 del CNO celebrada el 15 de enero de 2010, y

CONSIDERANDO

1. Que según el Artículo 31 de la Resolución CREG 024 de 1995 y el Artículo 23 de la Resolución CREG 014 de 2004, XM debe proceder a contratar la prestación de los servicios de auditoría externa para los procesos del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC- y los procesos del Centro Nacional de Despacho en lo relativo a las Transacciones Internacionales de Electricidad para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 con el objetivo de verificar el cumplimiento de la regulación aplicable.

2. Que el objeto, el alcance, el cronograma de realización y las firmas a invitar de la auditoría fueron presentados al CNO en su reunión N° 305 del 04 de diciembre de 2009

Consejo Nacional de Operación CNO

y se nombró un Comité Evaluador integrado por representantes de EPM, CHIVOR, ISAGEN, XM, el Secretario Técnico y la Asesora Legal del CNO para la evaluación de las ofertas recibidas

3. Que el Comité Evaluador procedió al análisis y evaluación de las ofertas recibidas dentro del plazo estipulado en los términos de referencia, de las firmas PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda., BDO Audit Age S.A, Deloitte Asesores y Consultores Ltda.

6. Que el Comité Evaluador presentó al Consejo Nacional de Operación los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el orden de elegibilidad presentado por el Comité Evaluador de las ofertas presentadas para prestar los servicios de auditoría externa para los procesos del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC- y los procesos del Centro Nacional de Despacho en lo relativo a las Transacciones Internacionales de Electricidad para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 con el objetivo de verificar el cumplimiento de la regulación aplicable, así:

1. PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda.
2. BDO Audit Age S.A.
3. Deloitte Asesores y Consultores Ltda.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la realización de una reunión de ajuste con la firma escogida según el orden de elegibilidad, con base en el cronograma a desarrollar.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,

El Secretario Técnico,

JULIAN CADAVID VELASQUEZ

ALBERTO OLARTE AGUIRRE "

2. - Manifestación de voto mediante documento escrito y relación de recibo de los votos.

En respuesta a la anterior solicitud, los Miembros del Consejo Nacional de Operación, respecto del proyecto de Acuerdo antes transcrito, manifestaron su voto mediante documento escrito en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto.

Consejo Nacional de Operación CNO

Miembro CNO	Fecha de recibo de la comunicación	Sentido del voto
EMGESA	Enero 15 de 2010	Positivo
CODENSA	Enero 15 de 2010	Positivo
EPM	Enero 15 de 2010	Positivo
CHIVOR	Enero 15 de 2010	Positivo
EPSA	Enero 15 de 2010	Positivo
ISAGEN	Enero 15 de 2010	Positivo
TERMOCANDELARIA	Enero 15 de 2010	Positivo
ELECTROHUILA	Enero 15 de 2010	Positivo
GECELCA	Enero 15 de 2010	Positivo
PROELECTRICA	Enero 15 de 2010	Positivo
ISA	Enero 15 de 2010	Positivo
GENSA	-----	-----

3. - Autorización

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN, con el voto favorable de once de los doce miembros con capacidad de voto sobre este tema aprobó el Acuerdo N° 472 antes transcrito.

4. - Elaboración del Acta.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 378 del 22 de diciembre de 2006, firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

En constancia de lo anterior la suscriben,

El Presidente,

JULIAN CADAVID VELASQUEZ

El Secretario Técnico,

ALBERTO OLARTE AGUIRRE